Ampliación técnica al Addendum del 4 de mayo de 2025 – Escalada transnacional del patrón de represalias y agravamiento del riesgo estructural

A la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

Yo, Marco Antonio Munguía Ibarra, comparezco respetuosamente para presentar una ampliación al Addendum remitido el 4 de mayo de 2025, a fin de aportar elementos temporales y contextuales adicionales que refuerzan la denuncia de un patrón transnacional de persecución, represalia escalonada y riesgo estructural de daño irreparable.

---

1. Escalada temporal en Uruguay (2022–2025)

Tras mi salida forzada de Nicaragua, residí en Uruguay desde marzo de 2022 hasta abril de 2023. Durante ese período documenté vigilancia sospechosa, y en abril de 2023 descubrí aparatos de monitoreo ocultos en un alojamiento tipo Airbnb, lo que motivó mi salida hacia Brasil y luego Chile.

Al no obtener regularización migratoria en Chile, regresé forzosamente a Uruguay el 7 de febrero de 2024. El 10 de junio de ese año recibí amenazas de muerte. Tras denunciarlas a la policía, no obtuve ninguna medida de protección. El 3 de enero de 2025 sufrí un atentado contra mi vida.

Cabe destacar que este hecho ocurrió pocos días después de que la CIDH remitiera mis comentarios finales al Estado de Nicaragua en el marco del caso 15.573 (23 de diciembre de 2024). A su vez, el plazo de 4 meses concedido a Nicaragua vencía el 23 de abril de 2025. La coincidencia de estos hechos refuerza mi denuncia de represalias vinculadas a la etapa de fondo del caso.

---

2. Aceleración de eventos en Argentina (enero–mayo 2025)

Ingresé a Argentina el 7 de enero de 2025. Desde entonces, el patrón de exclusión laboral y precariedad fue inmediato, con eventos documentados en el Addendum del 4 de mayo. El 13 de abril de 2025 sufrí un episodio hostil en un hotel donde me alojaba, coincidente con la proximidad del vencimiento del plazo de respuesta estatal en el caso ante la CIDH.

El 22 de abril me correspondía renovar mi permiso provisorio migratorio.

El 4 de mayo remití un Addendum detallado a la CIDH.

El 5 de mayo, en un intervalo de pocas horas, ocurrieron dos eventos sincrónicos:

a) fui excluido temporalmente del refugio Scalabriniano donde resido, en un acto de hostigamiento pasivo coordinado,

b) recibí una respuesta institucional de Amnistía Internacional Argentina (11:37 AM), tras casi un mes de silencio, indicando que no podía acompañar mi caso.

Esta velocidad e intensidad de los eventos en Argentina, mucho más rápida que la progresión más lenta de los eventos en Uruguay, sugiere una sofisticación y urgencia mayor por generar desgaste psicológico, aislamiento y potencial desplazamiento forzado adicional.

---

3. Inacción policial en Argentina ante situación de vulnerabilidad documentada

Desde mi ingreso al país he buscado orientación y protección también ante autoridades locales. Sin embargo, al igual que en etapas previas de mi desplazamiento (Uruguay, Chile, Costa Rica), la policía argentina ha incurrido en omisiones graves. A pesar de mi calidad de solicitante de refugio, de haber presentado antecedentes de persecución internacional y de encontrarme alojado en un refugio humanitario, no he recibido orientación, seguimiento ni medidas de prevención por parte de las fuerzas de seguridad.

Esta falta de reacción institucional, frente a hechos que claramente configuran riesgo estructural e inminente, constituye una forma de omisión activa que agrava el patrón de abandono descrito. En contextos como el mío, esta pasividad puede facilitar o anticipar nuevas represalias, incluyendo hechos violentos, como ya ocurrió en Uruguay y Costa Rica tras fallas similares.

---

4. Naturaleza de las denuncias: no solo violaciones, sino crímenes graves

Es importante reiterar que mis denuncias incluyen no solo persecución laboral o administrativa, sino tres asesinatos vinculados a la persecución que sufrí en Nicaragua, previos incluso a mis reclamos laborales y mi comparecencia ante la CIDH. Esta dimensión agudiza el perfil de riesgo y refuerza la necesidad de medidas cautelares integrales.

---

5. Solicitud complementaria

Solicito que esta información sea incorporada al análisis sustantivo de mi solicitud de medidas cautelares, y que se considere la gravedad de la sincronía entre eventos de denuncia y represalias documentadas, tanto en Uruguay como ahora en Argentina.

Asimismo, reitero el pedido de:

Medidas de resguardo físico y protección de datos personales,

Garantías mínimas de subsistencia,

Seguimiento directo con actores humanitarios bajo supervisión internacional.

Quedo a disposición para aportar documentos cronológicos complementarios si la Comisión lo estima necesario.

Atentamente,

Marco Antonio Munguía Ibarra